



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias Médicas**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCM 3/2009**

Bahía Blanca, 5 de marzo de 2009

VISTO:

El Convenio firmado para la puesta en marcha del “Posgrado en Salud Social y Comunitaria” en el marco del Programa Médicos Comunitarios del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que el Convenio establece la designación de un Director de Posgrado;

Que el Médico Pedro Silberman, docente del Area Salud Individual y Colectiva de la Carrera de Medicina, es especialistas en Salud Comunitaria y fue designado como Director del Posgrado;

Que el Ministerio de Salud de la Nación girará el dinero correspondiente al pago de honorarios a las funciones arriba detalladas;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 4 de marzo pasado;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MEDICAS  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar al Médico Pedro Silberman (Legajo 11005) una asignación complementaria de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400) por su función de Director del Posgrado en Salud Social y Comunitaria, del Programa Médicos Comunitarios del Ministerio de Salud de la Nación, correspondiente a los dos primeros meses de gestión.

Artículo 2º: La suma indicada es remunerativas no bonificable, contempla el S.A.C., estará sujeta a los descuentos fijados por ley y se afectará al dinero girado por el Ministerio de Salud, incorporado en el Centro de Costo 18.

Artículo 3º: Pase a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal. Comuníquese al interesado y cumplido, archívese.